REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
*****

RESOLUCIÓN DGAF Nº 71 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Asunción, 13 de Marzo de 2014

VISTA: La **NOTA CE/DGAF N° 5/2014** de fecha 12 de Marzo de 2014 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Locaciones, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cual informa a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 21/2013 para la Adquisición de Pasajes para la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, y----------

CONSIDERANDO: Que, se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se aprueba la modificación de algunos artículos de la Ley Nº 2051/03.----------

QUE, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por el cual se establece la obligatoriedad de los Organismos, Entidades y/o Municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------

QUE, en fecha 31 de Enero de 2013, por Resolución Administrativa/Presidencia-UOC N° 7/2013, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2013, en virtud al Art. N° 12 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, en virtud a la Resolución TSJE N° 144/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia Electoral resuelve en su Art. N° 1 *"Designar, como ordenador de gastos alterno o supletorio a la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral en todos los casos para ordenar la compra y pago de los gastos previstos en el presupuesto general de la Institución, aprobación del Programa Anual de Contrataciones de la Justicia Electoral, sus modificaciones y reprogramaciones si las hubiere, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para cada procedimiento de contrataciones, nombrar a los Miembros del Comité de Evaluación para cada proceso de contrataciones, aprobar la adjudicación de todas las modalidades de contrataciones, suscribir los contratos derivados de dichas*

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 71 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, aprobar las modificaciones presupuestarias, aprobar el plan financiero y el plan de caja institucional".----------

QUE, en fecha 10 de Diciembre de 2013, por Resolución Administrativa/Presidencia-UOC N° 88/2013, se aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 Ad Referéndum del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 en los Objetos de Gasto 230 – Pasajes y Viáticos; 250 – Alquileres y Derechos; 260 – Servicios Técnicos y Profesionales; 280 – Otros Servicios en General; 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos y 360 – Combustibles y Lubricantes respectivamente, elaborado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios conforme a lo establecido en el Art. N° 12 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo de la Justicia Electoral, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral ha formulado la solicitud correspondiente para la Adquisición de Pasajes para la Justicia Electoral, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir los compromisos institucionales asumidos.----------

QUE, en fecha 18 de Diciembre de 2013, según Resolución Administrativa/Presidencia-UOC Nº 92/2013, fue autorizado el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 21/2013 para la Adquisición de Pasajes para la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

QUE, según Nota JE/UOC-DNCP Nº 2/2014 de fecha 21 de Enero de 2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, según expediente N° 301706, dando cumplimiento al Art. N° 19 del Decreto N° 21909/03, y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que hace referencia a que las convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación o envío de la invitación de la convocatoria para presentar ofertas.----------

Adg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 71 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

QUE, se encuentra en vigencia la Ley Nº 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".-----

QUE, por medio del Decreto N° 1100 de fecha 13 de Enero de 2014 se ha reglamentado la Ley Nº 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2014" y los formularios e instructivos, Anexo B "Formularios".----------

QUE, en fecha 31 de Enero de 2014 conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1/2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevó a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios en General, de Consultoría y Ejecución de Obras, conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional de referencia, fue publicada en espacios publicitarios de diarios de circulación nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 19 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".--------

QUE, hasta la fecha 20 de Febrero de 2014, se estableció la fecha tope para realizar consultas y aclaraciones por parte de interesados en general y/o potenciales oferentes, periodo en el cual no se realizó consulta alguna por parte de los oferentes.--------

QUE, en fecha 27 de Febrero de 2014, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron cuatro (4) oferentes ajustados a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, una vez labrada el acta correspondiente y firmada por los presentes, fue entregada a los oferentes en dicho acto.----------

QUE, en fecha 4 de Febrero del 2014, por Resolución DGAF Nº 36/2014, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2014, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
*****

RESOLUCIÓN DGAF Nº 71/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

QUE, en fecha 28 de Febrero de 2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional N° 21/2013 de referencia.----------

QUE, a partir de fecha 03 de Marzo de 2014, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 21/2013 de referencia.----------

QUE, en fecha 12 de Marzo de 2014, el Comité de Evaluación elevó a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, el informe del estudio, análisis y evaluación correspondiente y la recomendación de la adjudicación.------

QUE, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) establecido por la Institución.----------

QUE, de acuerdo a la Ley Nº 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", para hacer frente a los gastos que demande la Licitación Pública Nacional Nº 21/2013 para la Adquisición de Pasajes para la Justicia Electoral, se tienen previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, dentro del Objeto de Gasto 230 – "Pasajes y Viáticos", en los Tipos de Presupuesto 1.1 – Programas de Administración General y 2.2 – Programas de Servicios Electorales.----------

POR LO TANTO, conforme a la disposición legal mencionada, la consideración expuesta y en uso de sus atribuciones legales:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 21/2013

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

para la Adquisición de Pasajes para la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR,** dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 21/2013 para la Adquisición de Pasajes para la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a las siguientes empresas:

- **AMI TOUR S.A.,** por el Monto Máximo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes Mil Millones), incluidos todos los impuestos y por el Monto Mínimo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones), incluidos todos los Impuestos;--
- **INTER EXPRESS S.A.,** por el Monto Máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones), incluidos todos los impuestos y por el Monto Mínimo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones), incluidos todos los Impuestos; y----------
- **SERVI TRAVEL S.A.,** por el Monto Máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones), incluidos todos los impuestos y por el Monto Mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones) incluidos todos los Impuestos;----------

Art. 3°.- **IMPUTAR,** los gastos que demande la presente adjudicación dentro del Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 4°.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contratación a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°.- **COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

Art. 6°.- **CUMPLIDO,** archivar.----------

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
*****

RESOLUCIÓN DGAF Nº 71 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Abg. Liliana Beatriz Benítez Pérez
Directora General de
Administración y Finanzas – JE

Anexo: Planilla de adjudicación (3 fojas)

L.B./m.c